PROGRAMA DE SEGURIDAD 319 PARA OBRAS REPETITIVAS Y DE CORTA DURACIÓN

1 - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR			
Razón Social: Correa Nahuel Rolando (Sakron Servicio Integral)			
CUIT: 20-33790318-6	CIIU: 812010	TEL/FAX: 11-5263-5360	E-mail: tanques@sakron.com.ar
Domicilio Legal: Av. De los Corrales 7169			
Localidad: CABA	Código Postal: 1440	Provincia: CABA	

2 - IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Nombre del establecimiento: AKAPOL SACIF	
Calle: N° 65	Nº.: **5920**
Localidad: VILLA VALLESTER	Código Postal: 1653
Provincia: PROVINCIA DE BUENOS AIRES	

3 - IDENTIFICACIÓN DEL COMITENTE		
Razón Social: AKAPOL SACIF		
Cuit: 30-50406520-7		
Domicilio: CALLE N° 65 ALTURA 5920		
Localidad: PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Código Postal:1653	Provincia: VILLA BALLESTER

4 - IDENTIFICACIÓN DE LA ART		
Provincia ART		
Domicilio: Carlos Pellegrini 71		Contrato: 186819
Localidad: CABA	Código Postal : 1429	Provincia: CABA

5 - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
Nombre y Apellido: Correa Nahuel Rolando	TEL.: 11-5263-5360
Firma: 	

6 - RESPONSABLE TECNICO	
Nombre y Apellido: AGUSTIN GOMEZ	TEL.: 11-5468-7236
Firma: 	

7 - RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA	
Nombre y Apellido: Sebastián A. Boari (Mat. N°000947)	TEL.: 15-4991-9091
Firma: 	

			
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

8 - FECHAS DE OBRA Y CONFECCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD

Fecha de inicio de obra: 06/03/2021	Fecha estimada finalización: 06/09/2021

Fecha confección del programa de seguridad : 01/03/2021

9 - NÓMINA DE PERSONAL

Apellido y Nombre	CUIL	Función a desarrollar en la obra
GOMEZ AGUSTIN	20-38458561-8	Limpieza de tanques
LOPEZ RUBEN ANGEL	20-23385742-5	Limpieza de tanques
DANES LUCAS	20-38989716-8	Limpieza de tanques
ORTIZ ABELARDO HERNAN	20-29435670-4	Limpieza de tanques

10 - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La asignación de las tareas a la cuadrilla ha sido asignada por etapas que contemplan el vaciado, limpieza, reparación y mantenimiento de los tanques de agua.

11 - CRONOGRAMA DE OBRA POR ETAPAS

ETAPA	DESCRIPCIÓN	Dias/Horas/minutos							
1	Vaciado de los Tanques de Agua	2 a 3 hs. Apróx.							
2	Apertura e ingreso para su limpieza		20 min. Apróx.						
3	Llenado, Enjuague y vaciado			50 min. Apróx.					
4	Llenado y cierre				2 a 3 hs. Apróx.				
5	Chequeo de funcionamiento de bombas y laves de cierre					20 min. Apróx.			

Rolando Nanuel Correa CUIT 20-33790316-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

12- MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS - OTROS ELEMENTOS AUXILIARES

Item	Descripción	Cantidad
1	Bomba centrífuga, mangueras de desagote, alargues con toma y disyuntor.	1
2	Varios: Llave francesa, mazas/martillos, barretas, cepillos, lavandina.	6/7
3	Arnés	1
4	Escalera	1
5	No se precisan herramientas, se llena solo	-
6	Extensión eléctrica	1
7	Lámpara portátil alimentada a batería 12 vol.	1

13 - RIESGOS GENERALES

1.- NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES

1. En todo lugar de trabajo es obligatorio el uso del casco de seguridad.
2. Los avisos y letreros distribuidos dentro de los obradores son Normas de Seguridad y como tal se los debe respetar, no destruyéndolos ni deteriorando.
3. Está terminantemente prohibido el trabajo en altura en lugares donde no existan protecciones, sin el correspondiente cinturón de seguridad amarrado a un punto fijo.
4. No se podrán retirar protecciones de máquinas sino es únicamente para realizar trabajos de reparación o mantenimiento, las protecciones quitadas deberán ser repuestas en su lugar una vez realizado dicho trabajo.
5. No podrá retirar ningún elemento indicador de seguridad sin la correspondiente autorización de Seguridad Industrial.
6. Es obligatorio el uso adecuado de herramientas, equipos y maquinarias como así también el mantenimiento de éstos elementos en óptimas condiciones.
7. Está estrictamente prohibido efectuar conexión o cualquier otra operación eléctrica en forma provisoria para obtener corriente eléctrica en zonas donde no hubiera, se deberá avisar al servicio de electricidad.
8. Cuando se proceda a picar, pulir, operar con máquinas de afilar, aplicar o quitar pinturas, utilizar aire comprimido, cortar metal, piedra o concreto, arenar, usar herramientas accionadas por aire, etc. es obligatorio el uso de anteojos y/o protección facial y/o protección en las máquinas y herramientas.
9. Antes de poner en movimiento cualquier equipo verificar si no hay ninguna persona expuesta.
10. Todo trabajador debe ejecutar sus trabajos de modo de no exponerse innecesariamente al peligro ni exponer a los demás.
11. Está terminantemente prohibido al trabajo en estado de ebriedad o bajo la acción de alguna droga intoxicante.
12. Las “maldades”, las bromas, y correr queda terminantemente prohibido durante toda la jornada laboral.

Rolando Nanuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

13. Todo trabajador está obligado a informar inmediatamente a su supervisor en caso de accidentarse.
14. Cuando un trabajador tenga alguna duda respecto al significado de la Norma de Seguridad, debe recurrir a su supervisor inmediato a fin de eliminarla.
15. Está terminantemente prohibido utilizar anillos cuando se trabaje con maquinarias en movimiento, como así también llaves colgantes o cadenas de reloj.
16. Los electricistas que trabajen sobre circuitos vivos, deberán utilizar guantes apropiados, teniendo en cuenta que estén en buenas condiciones de servicio.
17. No debe repararse, limpiarse o engrasarse ninguna máquina que esté en movimiento.
18. Todo trabajador deberá cuidar el orden y la limpieza en su lugar de trabajador.
19. Todo clavo que sobresalga del piso, paredes o maderas sueltas deberá ser remachado.
20. Todo lo que sea basura o desperdicio deberá tirarse a los recipientes destinados a tal fin.
21. Los orificios, tolvas, pozos, fosas, etc., deberán estar permanentemente tapados, excepto cuando dichas aberturas se estén utilizando, para lo cual deben estar perfectamente señalizados.
22. Es obligatorio la utilización de cinturón de seguridad amarrado para las tareas en alturas, aunque los andamios posean barandas de protección.

2.- ESCALERAS MANUALES

1- Las escaleras móviles se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas. Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se asirá con ambas manos Todos aquellos elementos o materiales que deban ser transportados y que comprometan la seguridad del trabajador, deben ser izados por medios eficaces.

2- Las escaleras estarán construidas con materiales y diseño adecuados a la función a que se destinarán, en forma tal que el uso de las mismas garanticen la seguridad de los operarios. Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento.

3- Las escaleras de madera no se deben pintar, salvo con recubrimiento transparente para evitar que queden ocultos sus posibles defectos. Las escaleras metálicas deben estar protegidas adecuadamente contra la corrosión.

ESCALERAS DE MANO

Las escaleras de mano deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de TREINTA CENTIMETROS (30cm.) como máximo.

b) Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en UN METRO (1m.) el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros.

c) Se deben apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.

d) La altura máxima de las escaleras de mano simples no deberá ser superior a los 5 (cinco) meros, a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 metros.

ESCALERAS DE DOS HOJAS

Las escaleras de dos hojas deben cumplir las siguientes condiciones:

a) No deben sobrepasar los SEIS METROS (6m.) de longitud.
b) Deben asegurar estabilidad y rigidez.
c) La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.
d) Los largueros deben unirse por la parte superior mediante bisagras u otros medios con adecuada resistencia a los

Rolando Nanuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

esfuerzos a soportar.

ESCALERAS EXTENSIBLES

Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de UN METRO (1m.).

Los cables, cuerdas o cabos de las escaleras extensibles deben estar correctamente amarrados y contar con mecanismos o dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento longitudinal accidental. Los peldaños de los tramo superpuestos deben coincidir formando escalones dobles

3.- TRABAJO CON HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

a.- Todos los tableros eléctricos contarán con elementos de protección y maniobra (seccionadores, llaves termomagnéticas y disyuntor diferencial, tomacorrientes según normas, etc.) y con puesta a tierra correspondiente.

b.- No se permitirá la conexión a tomacorriente sin el dispositivo normalizado (enchufe reforzado).

c.- Se utilizará exclusivamente cable tipo taller doble envainado con toma a tierra, en caso de tener que cruzar obligadamente vías de transito en la cual se movilicen peatones, vehículos o máquinas pesadas, se usarán cables doblemente protegidos y/o debajo del suelo con una cobertura especial, en caso de no poder ser subterráneos se colocará una protección adecuada, como se loma de burro, envainado en madera, etc.

d.- Cuando un tendido de cables desde el tablero de seguridad hasta el lugar de trabajo sea superior a 70 mts. y deba permanecer habilitado por más de 24 horas, se deberá colocar un tablero de campo cumpliendo con las condiciones anteriormente enunciadas y se tomará tensión de dicho tablero.

e.- No se permitirá la operación ni reparación de artefactos, herramientas ni instalaciones bajo tensión de dicho tablero.

f.- El trabajo bajo tensión deberá ser expresamente autorizado y bajo supervisión directa del Jefe de Obra.

4.- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El uso de los elementos de protección personal será obligatorio para todo el personal propio y subcontratista.

a.- No se permitirá el trabajo de personal de sub-contratistas que no estén debidamente provistos de los elementos de seguridad necesarios para su actividad.

b.- Los elementos de protección mínimos necesarios serán determinados y controlados por el Jefe de Obra y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

c.- Todos los operarios serán provistos de los elementos de seguridad que su tarea requiera, siendo cómo mínimo los siguientes:

Guantes.

Calzado de seguridad con puntera de acero. Excepto montadores que deban trepara sobre la estructura, que podrán calzar un elemento flexible con suela adherente (ejemplo: de goma) para su comodidad y seguridad.

Casco protector.

Anteojos de seguridad: Cuando se permanezca o trabaje en proximidad a riesgo de proyección de partículas (amolado, soldadura, corte a soplete, etc.)

Protección auditiva: Cuando se opere en proximidad a maquinarias con elevado nivel de ruido.

Arnés y/o cinturón de seguridad: Cuando se realicen trabajos en altura sin excepción. Estos deberán tomar el tórax del operario, por los hombros, cintura y bajo las piernas.

En días ventosos se solicitará a la Gerencia de Obra, proceda al regado de la superficie, a fin de evitar la contaminación por polvo ambiente. Además de lo cual, el personal deberá trabajar con anteojos de seguridad, que los proteja de las partículas arrastradas por el viento.

Rolando Nahuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

Velocidad del viento. En caso que el viento supere los 27 km./h se procederá a suspender los trabajos en altura hasta que la Supervisión de Obra o el representante de higiene y seguridad lo determinen.

5.- CAPACITACIÓN - SEGUIMIENTO

a.- Se realizarán charlas regulares de Capacitación y Prevención de accidentes.

b.- Todas las actividades de capacitación serán debidamente asentadas y registradas.

c.- Se implementará un seguimiento e inspección sobre la base del presente Reglamento, sus modificatorias y agregados, por parte del Supervisor de Obra y del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Temas de capacitación:

De acuerdo a un plan de seguimiento a realizar dentro de la vigencia del programa son los siguientes:

Riesgos específicos:

- Uso de EPP
- Riesgo eléctrico
- Trabajos en altura
- Levantamiento manual de cargas

6.- ERGONOMIA / MOVIMIENTO MANUAL DE PESOS

1. Evitar dentro de lo posible recurrir exclusivamente al esfuerzo físico para mover, trasladar o almacenar materiales etc.
2. Disponga de medios mecánicos para transportar objetos pesados.
3. Todos los esfuerzos deben ser hechos en forma suave, nunca bruscamente.
4. Cuando dos o más personas transporten un objeto largo, se ubicaran del mismo lado.

El método seguro para levantar manualmente objetos:

1. Párese en forma estable y segura.
2. Doble las rodillas y levante el peso con las piernas, los pies separados y formando un cierto ángulo entre ellos.
3. Mantenga la espalda lo más derecha y vertical posible.
4. Contraiga el mentón.
5. Mantenga los codos cerca del cuerpo.
6. Tome el peso no con la punta de los dedos sino con la palma de las manos.

7.- ANDAMIOS

Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas.
Todos los andamios que superen los SEIS METROS (6m.) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.

A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

Rolando Manuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

a) Rigidez.
b) Resistencia.
c) Estabilidad.
d) Ser apropiados para la tarea a realizar.
e) Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes.
f) Asegurar inmovilidad lateral y vertical.

Las plataformas situadas a más de DOS METROS (2m.) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que de al vacío, con una baranda superior ubicada a UN METRO (1m.) de altura, una baranda intermedia a CINCUENTA CENTIMETROS (50cm.) de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma.
Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.

La plataforma debe tener un ancho total de SESENTA CENTIMETROS (60cm.) como mínimo y un ancho libre de obstáculos de TREINTA CENTIMETROS (30cm.) como mínimo.

La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablones empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí CINCUENTA CENTIMETROS (50cm.) como mínimo. Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos.

Los tablones que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente.

8.- MEDIOS DE IZAJE

a.- Diariamente y en forma previa al inicio de las tareas, se revisará el estado de los dispositivos de izaje, cables, ganchos, etc.

b.- No se aceptará el uso de elementos con defectos visibles, los cuales deberán ser descartados y repuestos por otros en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

9. ALMACENAMIENTO Y ACOPIO DE MATERIALES.

1. Verificar el correcto acopio y estibaje de materiales en obra, demarcando las zonas comprometidas y dejando lugares libres para el paso del personal y maquinaria afectada a obra.
2. Señalizar acopios en forma adecuada.
3. No mezclar materiales incompatibles entre si.
4. Sustancias inflamables y/o combustibles colocadas en lugares apropiados con bateas anti derrame, protegidos de fuentes de calor y rayos solares y correctamente señalizado como deposito de inflamables.
5. Todo elemento que sea movido para ser colocado en su ubicación final en la obra, deberá ser amarrado y/ o sujetado, si no fue terminada la tarea, para evitar caídas accidentales, por ejemplo arrastrado por vientos excesivos.

14 - RIESGOS ESPECÍFICOS POR ETAPA

ETAPA	D E S C R I P C I Ó N	RIESGOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
1	Vaciado	Golpes	Mantener orden y limpieza, uso de calzado

Rolando Nanuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

			de seguridad y casco
		Caída a mismo nivel o de altura	Mantener orden y limpieza, señalizar desniveles y elementos salientes
		Eléctrico	Uso de guantes, y alargues con disyuntor
2	Apertura / Limpieza	Caída a desnivel	Delimitar la zona de acopio, mantener orden y limpieza
		Lesiones en manos / golpes	Uso de guantes, calzado de seguridad, casco y protección ocular
		Proyección de partículas	Uso de protección ocular y facial
		Caída a distinto nivel	Normas para el uso de escaleras y andamios. Uso de arnés amarrado a punto fijo o línea de vida, andamios armados según normas. Mantener pases y aberturas en pisos y/o techos correctamente tapados y señalizados.
3	Llenado y enjuague	Golpes	Mantener orden y limpieza, uso de calzado de seguridad y casco
4	Llenado y cierre	Caída a mismo nivel	Delimitar la zona de acopio, mantener orden y limpieza
		Lesiones en manos / golpes	Uso de guantes, calzado de seguridad, casco y protección ocular
5	Verificación de buen funcionamiento	Golpes	Mantener orden y limpieza, uso de calzado de seguridad y casco

Rolando Nanuel Correa CUIT 20-33790318-5		SEBASTIAN A. BOARI LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL MAT. COPIME N° L947	
Responsable Legal	Responsable Técnico	Resp. Higiene y Seguridad	Profesional ART
01/03/2021	01/03/2021	01/03/2021	
Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma	Fecha de Firma

Pellegrini 91 - C1009ABA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4819-2800 - Fax (011) 4819-2888
www.provinciart.com.ar

01 de Marzo de 2020

Sres: **CORREA ROLANDO NAHUEL**
Contrato: 186819
CUIT: **20-33790318-6**
Ref**.: - Programa de Seguridad- Anexo COVID-19**

De nuestra consideración:

Atentos a la situación que hoy en día esta transitando el territorio nacional, a consecuencia de la cuarenta dispuesta por el Decreto 297/2020, DECNU-2020-297-APN-PTE; el presente **Programa de Seguridad- Anexo COVID-19** será considerado **recibido** por medio de esta nota, disponiendo que a la hora de la presentación del documento original en las oficinas de Provincia ART, el mismo no estará alterado siendo exactamente idéntico al presentado en formato digital.

Nos comunicaremos a través del sistema de ventanilla electrónica para empleadores, implementado por la Res 635/08, complementado por la Res 365/09 y modificatorias, a fin de informar la recepción, aprobación y/o rechazo de esta documentación según corresponda.

Le recordamos que el plazo de aprobación es de 5 días hábiles desde su recepción y solicitamos mantener actualizados los datos de contacto ya que nos estaremos comunicando por esa vía.

Datos del Programa de Seguridad- - Anexo COVID-19
Resolución Nº 319/99
Aviso de Obra: (29)
Dirección de Obra: CALLE 65 5920– VILLA BALLESTER- BUENOS AIRES
Descripción de Obra: vaciado, limpieza, reparación y mantenimiento de los tanques de agua.
Fecha inicio de obra: 06/03/2021
Fecha de fin de obra: 06/09/2021
Cantidad de folios: (24)

VERSIÓN DIGITAL

Fernando Aredes
Higiene y Seguridad
Gerencia de Prevención

Nota: para consultar acerca de esta notificación deberá contactarse a construccion@provart.com.ar

Pellegrini 91 - C1009ABA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4819-2800 - Fax (011) 4819-2888
www.provinciart.com.ar

03 de MARZO DE 2021

Sres: CORREA ROLANDO NAHUEL
Contrato: 186819 CUIT: 20-33790318-6
Ref.: PROGRAMA DE SEGURIDAD / PROTOCOLO COVID 19

De nuestra consideración:

Atentos a la situación que hoy esta transitando el territorio nacional, a consecuencia del ASPO / DSPO dispuesta por el Decreto 297/2020, DECNU-2020-297-APN-PTE; la presente documentación será considerado **APROBADO** por medio de esta nota, disponiendo que a la hora de la presentación del documento original en las oficinas de Provincia ART, el mismo no estará alterado siendo exactamente idéntico al presentado en formato digital. En caso contrario será rechazado inmediatamente.

Nos comunicaremos a través del sistema de ventanilla electrónica para empleadores, implementado por la Res. 635/08, complementado por Res. 365/09 y modificatorias, a fin de informar la recepción, aprobación y/o rechazo de esta documentación según corresponda.

Le recodamos que el plazo de aprobación de 5 dias hábiles desde su recepción y solicitamos mantener actualizados los datos de contacto ya que nos estaremos comunicando por esa vía.

Datos del Programa de Seguridad

Resolución Nº 319/99 **Aviso de Obra: 29**
Dirección de Obra: CALLE 65 5920 – VILLA BALLESTER – BS AS
Descripcion de obra: VACIADO / LIMPIEZA / MANTENIEMIENTO DE TANQUES
Fecha de inicio de obra: 6/03/2021
Fecha de fin de obra: 6/09/2021
Nómina: 4
Código:

Erica DI RENZO
Mat. 26179495/664
Gerencia de Prevención
Provincia A.R.T.

Atte.
Provincia ART

VERSIÓN DIGITAL